

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 1795 -2026-GR CUSCO/GEREDU

Cusco,

21 AGO 2026

EL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: el memorándum N.º 1176-2026/GR CUSCO/GEREDU, expediente N.º 13452-2026, oficio Múltiple N.º 00100-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Educación del Cusco es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, responsable de las funciones específicas en materia de educación, ciencia, tecnología, deporte y recreación, señalados en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, asimismo asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, el artículo 226 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial dispone que el Ministerio de Educación emitirá las normas que regulan la reasignación, permuta y destaque, licencias y permisos de los auxiliares de educación;

Que, de acuerdo al artículo 215 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el auxiliar de educación presta apoyo al docente de Educación Básica Regular: Niveles Inicial y Secundaria, y de Educación Especial: Niveles Inicial y Primaria, en sus actividades formativas y disciplinarias, coadyuvando con la formación integral de los estudiantes, conforme a las disposiciones del citado reglamento. Asimismo, el artículo 216 del referido Reglamento, señala que el acceso al cargo de auxiliar de educación es por concurso público, el cual es convocado por el Ministerio de Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N.º 126-2023-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procedimientos de las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación, en el marco de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial", la misma que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, conforme al literal d. del sub numeral 10.2 del numeral 10 de la norma técnica, es responsabilidad de la DRE, entre otras, elaborar y aprobar el cronograma a nivel regional sobre el proceso de reasignación del auxiliar de educación en los plazos establecidos en la presente norma;

Que, a través del Oficio Múltiple N.º 00100-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 12 de agosto de 2026, la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación comunica que, en el marco de la norma técnica que regula las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del auxiliar de educación, se tiene previsto efectuar el proceso de reasignación de auxiliares de educación por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar, el mismo que se debe llevar a cabo, entre los meses de agosto a setiembre de 2026, con tal fin se hacen precisiones para el proceso, y dispone que las Direcciones Regionales de Educación, aprueben el cronograma de actividades para la implementación del proceso de reasignación de auxiliares de educación 2026;

Que, mediante el memorándum N.º 1176-2026/GR CUSCO/GEREDU, el Titular de la entidad, dispone la emisión de acto resolutivo gerencial de aprobación del cronograma para proceso de reasignación de auxiliares de educación por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar 2026, en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación de Cusco;

De conformidad con la Ley N.º 28044 "Ley General de Educación", Ley N.º 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", Ley N.º 29944 "Ley de Reforma Magisterial" y su Reglamento el Decreto Supremo N.º 004-2013-ED, Resolución Viceministerial N.º 126-2023-MINEDU, TUO de la Ley N.º 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" aprobado por el D.S. N.º 006-2026-JUS, funciones conferidas por la Ordenanza Regional N.º 176-2020-CR/GR CUSCO y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el cronograma para el proceso de reasignación de auxiliares de educación por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar para el año 2026 en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación del Cusco, conforme el siguiente detalle:

CRONOGRAMA REGIONAL PARA EL PROCESO DE REASIGNACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN POR LAS CAUSALES DE INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR 2026

ETAPA	ACTIVIDAD	PLAZOS	RESPONSABLE
ACTIVIDADES GENERALES	Instalación de comité	14.08.2026	Comité de DRE y UGEL
	Prepublicación de plazas	14.08.2026	Minedu
	Validación de plazas	17 al 19.08.2026	DRE y UGEL
	Remite información de plazas	20.08.2026	DRE y UGEL
	Publicación de plazas	21.08.2026	Minedu, DRE y UGEL
	Inscripción de participantes para la etapa regional e interregional	24 al 27.08.2026	Participantes
	Remitir relación de participantes inscritos en el proceso al Minedu	28.08.2026	Comité de DRE y UGEL
	Evaluación de expedientes	25 al 28.08.2026	Comité de DRE y UGEL
	Resultados preliminares	31.08.2026	Comité de DRE y UGEL
	Presentación de reclamos	01 al 02.09.2026	Participantes
	Absolución de reclamos	03 al 04.09.2026	Comité de DRE y UGEL
	Publicación de resultados	07.09.2026	Comité de DRE y UGEL
ETAPA REGIONAL	Adjudicación de plazas	08 al 10.09.2026	Comité de DRE y UGEL
	Emisión del informe del comité	09 al 11.09.2026	Comité de DRE y UGEL
	Emisión de resolución	11 al 14.09.2026	DRE y UGEL
	UGEL de destino comunica a la UGEL origen sobre reasignación del Auxiliar de Educación	15 al 16.09.2026	DRE y UGEL
ETAPA INTERREGIONAL	Remite información de plazas al Minedu	14.09.2026	DRE y UGEL
	Publicación de plazas	15.09.2026	DRE y UGEL
	Adjudicación de plazas	16 al 17.09.2026	Comité de DRE y UGEL
	Emisión del informe del comité	17 al 18.09.2026	Comité de DRE y UGEL
	Emisión de resolución	18 al 21.09.2026	DRE y UGEL
	UGEL de destino comunica a la UGEL origen sobre reasignación del Auxiliar de Educación	22 al 23.09.2026	DRE y UGEL



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER, a la Oficina de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación del Cusco, notifique la presente Resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Gerencia Regional de Educación de Cusco, para su implementación.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

Mg. HERACLIO VALENCIA SALCEDO
Gerente Regional de Educación
Gerencia Regional de Educación Cusco

GEREDU/HVS
DA/JSH
OPER/JAL
rsp



Lo que transcribe a Ud. para su
conocimiento y fines consiguientes
Atta:

Lic. Valia Liberman Bora Trancoso
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II